

Dirección Nacional de Aduanas

R.G. 20/2015.

Ref.: Designación en funciones creadas por el Decreto 204/013 de 17 de julio de 2013, Reestructura Organizativa de la Dirección Nacional de Aduanas.

DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS.

Montevideo, 29 de abril de 2015.

VISTO: el Decreto del Poder Ejecutivo 204/013 de 17 de julio de 2013, por el cual se aprobó la Reestructura Organizativa de la Dirección Nacional de Aduanas;

RESULTANDO: I) que dicha norma reglamentaria en su artículo 2º creó funciones que allí se describen, en niveles de Áreas, Divisiones, Asesorías y Departamentos;

II) que las mismas serán ejercidas en los términos y condiciones que se establecen en los artículos 3º al 9º del citado Decreto;

CONSIDERANDO que resulta necesario designar nuevas funciones y asimismo renovar otras para el normal desarrollo de la gestión de la Administración;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, conforme lo dispuesto por los Artículos 1º y 2º del Decreto – Ley N° 15.691 Código Aduanero Uruguayo, la reglamentación vigente y lo dispuesto por los artículos 2º del Decreto 204/013 de 17 de julio de 2013 (Reestructura Organizativa de la Dirección Nacional de Aduanas);

LA DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS

R E S U E L V E:

1º).- Designase a partir del 1º de mayo de 2015 a los funcionarios:

a). Jorge LIZARAZU SANTOS padrón 7642, para cumplir la función de conducción en la Asesoría de Asuntos Internacionales, de la Asesoría Técnica;

b). Eduardo Rafael LOMBARDO DELFINO, padrón 7377, para cumplir la función de conducción en el Departamento de Capacitación y Gestión del Conocimiento de la División Gestión Humana, del Área Administración General;

c). Juan Carlos REINO, padrón 10063, para cumplir la función de conducción del Departamento de Vigilancia Electrónica de Fronteras, de la División Investigación e Inteligencia Aduanera, del Área Control y Gestión del Riesgo, y

d). Laura DIZ MONDINO, padrón 7766, para cumplir la función de conducción del Departamento de Clasificación Arancelaria y Exoneraciones de la División Técnica Aduanera, del Área Gestión de Comercio Exterior.

2º). Regístrese, dese en Resolución de Carácter General y publíquese en la página WEB del Organismo por la Asesoría de Comunicación Institucional. Hecho se remitirá la presente a la División Gestión Humana, del Área Administración General a los efectos de las notificaciones, con anotación en los legajos respectivos. Cumplido se archivará por el Departamento de Mesa de Entrada y Archivo.

EC/fw/dv



CR. ENRIQUE CANON
Director Nacional de Aduanas